



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO DE 5 DE AGOSTO DE 2019

En la Casa Consistorial de la M.N. y M.L. Ciudad de Alfaro (La Rioja), siendo las 20:10 horas, del día 5 de agosto de 2019, en primera convocatoria, se constituye el Pleno en el Salón de Sesiones y Actos Públicos, con la asistencia de los siguientes señores:

PRESIDENTE:

D. Julián Ángel Jiménez Velilla

CONCEJALES SEÑORES:

D. José Antonio Marín Perurena
D^a Carmen Ovejas Malo
D^a Raquel Pedraja Sainz
D^a María Mercedes Jiménez Garcés
D. Gerardo Alberto Sesma de la Concepción
D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró
D^a María Lucía Casas Carbonell
D^a. Leyre Marcilla Martínez
D. Álvaro Calvo Martínez
D^a Guadalupe López Fernández
D. José Luis Segura del Arco
D. Javier López Bozal

SECRETARIA

D^a. María Laliena Corbera

INTERVENTORA :

D^a Patricia Muñoz Plaza.

Al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de conformidad con la convocatoria y orden del día cursados al efecto con la antelación debida y expresión de los asuntos a tratar.

Se da cuenta de lo siguiente:

1. APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 7/2019 (BAJAS POR ANULACION)

Expte. Servicios Económicos 2019/942 G1905

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2019/pleno-extraordinario-del-5-08-2019.htm?id=92#t=167.3>

La Sra. Concejala de Hacienda, **D^a M^a Mercedes Jiménez Garcés**, realiza una introducción previa antes de explicar el contenido del asunto. Recuerda que, con ocasión de la aprobación inicial del Presupuesto del Ejercicio 2019, en la sesión plenaria del día 30 de enero de 2019, ya se advirtió tanto por el grupo municipal socialista como por el grupo de Izquierda Unida, de lo complicada que sería la ejecución del citado presupuesto, y de su carácter electoralista. La Sra. Concejala señala que, en el momento de la toma de posesión de la nueva Corporación, en junio de 2019, apenas se había iniciado la ejecución de las inversiones, por lo que, en este momento, continúa explicando la Sra. Concejala, es preciso

Firma 2 de 2
Julián Ángel Jiménez Velilla
Alcalde
15/10/2019
Firma 1 de 2
María Laliena Corbera
Secretaría General
15/10/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7004576b6d04401a866c0c752a66d744001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



adecuar el Presupuesto a la realidad, con la intención de dar continuidad a los proyectos presupuestados, contando para ello con el respaldo de la Corporación.

A continuación la Sra. Concejala de Hacienda, **D^a M^a Mercedes Jiménez Garcés**, comenta el objeto del asunto, la baja por anulación de los créditos presupuestados para gastos que se encontraban financiados con ingresos que no se van a percibir, como los previstos para la financiación de la segunda fase de las obras de reforma del frontón municipal, esto es, la operación de crédito y la transferencia de 200.000 euros a obtener con la celebración de un convenio de financiación con la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Sr. **Alcalde** concede la palabra a los portavoces de los grupos municipales y se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Concejala **D. Javier López Bozal (IU)** manifiesta que está de acuerdo con la modificación presupuestaria planteada, ya que no considera oportuno obtener financiación con préstamos bancarios, y que en el expediente ha quedado debidamente justificada la oportunidad de esta modificación.

La Sra. Concejala, **D^a M^a Lucía Casas Carbonell (P.P.)** niega el carácter electoralista del presupuesto elaborado por el anterior equipo de gobierno; al contrario, considera que la buena gestión realizada ha permitido la financiación de las inversiones con el remanente de tesorería, y que la financiación de las obras del frontón no se ha podido obtener al no haberse aprobado el presupuesto del Gobierno de La Rioja para 2019, por la falta de apoyo del Partido Socialista.

Finalmente, la Sra. Concejala de Hacienda, **D^a M^a Mercedes Jiménez Garcés** cierra el turno de intervenciones señalando que en la sesión plenaria de enero de 2019 ya se admitió por parte de la entonces Concejala de Hacienda la crítica realizada por los grupos municipales en el sentido de que se utilizaba la financiación a través de operaciones de crédito para cuadrar las cifras, a la espera de poder realizar posteriormente las oportunas modificaciones presupuestarias.

Finalizado el debate, se procede a la aprobación del acuerdo.

Visto el expediente relativo a Bajas por anulación de las partidas presupuestarias de gastos que se encontraban financiadas con ingresos afectados que no se van a concertar o percibir.

Vista la necesidad de adecuar a la realidad en anexo de inversiones aprobado por el Ayuntamiento, ya que al no concertar la operación de crédito no se van a poder ejecutar las inversiones financiadas con la misma y por otro lado no se va percibir la subvención para la fase II del frontón, puesto que no se va ejecutar la citada obra ya que no se dispone ni del proyecto de ejecución.

Por lo anterior vengo a proponer la siguiente modificación del presupuesto de gastos e ingresos del ejercicio 2.019:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN
130.62400	Administración General de Seguridad. Vehículo de Policía	40.000
164.62200	Cementerio. Nichos nuevos	45.000
171.61900	Parques y Jardines. Adecuación de Pantanos	128.000

Firma 1 de 2
María Lallena Corbera
15/10/2019
Secretaría General

Firma 2 de 2
Julián Ángel Jiménez Veilla
15/10/2019
Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7004576b6d04401a866c0c752a66d744001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO DE 5 DE AGOSTO DE 2019

171.62500	Parques y jardines. Juegos infantiles	23.014,59
342.63201	Instalaciones deportivas. Reforma frontón municipal	255.000
342.63202	Instalaciones deportivas. Campo moqueta futbol hierba artificial	200.000
342.63203	Instalaciones deportivas. Reforma barandillas y acceso campo futbol natural	129.858,26
920.62201	Administración general. Cerramiento Almacenes	53.066,05
920.62600	Administración general Equipos para procesos de información	20.000
920.62601	Administración General Switching informático	28.798
TOTAL		922.736,90

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN
75060	Otras Transferencias de capital en cumplimiento de convenios	200.000
91300	Prestamos recibidos a L/P de entes de fuera del sector publico	722.7369,90
TOTAL		922.736,90

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales, de fecha 30 de julio de 2019, el Pleno por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Créditos Nº 7/2019 bajo la modalidad de Baja por Anulación, conforme ha sido propuesto.

2º.- Exponer al público dicho expediente durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2.004 de 5 de marzo Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO 8/2019 (SUPLEMENTO DE CREDITOS)

Expte. Servicios Económicos 2019/946 G1918

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2019/pleno-extraordinario-del-5-08-2019.htm?id=92#f=215.3>

La Sra. Concejala de Hacienda, **Dª Mª Mercedes Jiménez Garcés**, explica el contenido de la segunda modificación presupuestaria propuesta en la presente sesión: la que tiene por objeto la financiación mediante superávit presupuestario tanto la cancelación de la deuda procedente de préstamos concertados, así como la financiación de la instalación de los tres

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
15/10/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
María Lallena Corbera
15/10/2019
Secretaría General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7004576b6d04401a866c0c752a66d744001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



lotes de juegos infantiles previstos para este año, y la obra de remodelación del rebosadero de la piscina municipal. La Sra. Concejala recuerda la importancia de esta inversión, ya que supone solucionar un problema que viene produciéndose desde hace tiempo en la instalación municipal, que ha supuesto la pérdida de millones de litros de agua, un recurso más bien escaso que debe protegerse, de modo que se pretende alcanzar un ahorro considerable con la obra proyectada.

El Sr. **Alcalde** concede la palabra a los portavoces de los grupos municipales y se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Concejala **D. Javier López Bozal (IU)** manifiesta su conformidad con la modificación planteada, ya que supone la amortización de deuda, toda vez que permite financiar con recursos propios dos inversiones ya programadas.

La Sra. Concejala, **D^a M^a Lucía Casas Carbonell (P.P.)** recuerda que esta modificación es posible gracias al resultado del ejercicio presupuestario 2018, que permite dejar la deuda del Ayuntamiento a "0", sin incrementar los impuestos, un objetivo del anterior equipo de gobierno, y que pone de manifiesto su buena gestión.

La Sra. Concejala de Hacienda, **D^a M^a Mercedes Jiménez Garcés**, recuerda que la liquidación presupuestaria arroja cifras de superávit de casi un millón de euros, lo que es un indicador del escaso trabajo realizado en ejecución presupuestaria. Por otro lado, la Sra. Concejala recuerda las cifras advertidas en la pérdida de agua en la piscina municipal, un problema que lleva años produciéndose sin que se haya conseguido dar solución.

El Sr. Concejala **D. Jesús Pérez Ligero (P.P.)** interviene para señalar que esta situación es mejor que tener déficit, puesto que de este modo, se pueden realizar inversiones que, de otro modo, no se podrían hacer. Explica que en ocasiones el superávit viene producido porque se consignan cantidades en cada partida presupuestaria que luego no se gastan.

La Sra. Concejala de Hacienda, **D^a M^a Mercedes Jiménez Garcés**, rebate ese argumento, aludiendo a que siempre es mejor llevar a cabo las inversiones proyectadas, como la relativa al rebosadero de la piscina, que, de haber estado ya ejecutada, hubiera permitido evitar las cuantiosas pérdidas de agua.

El Sr. **Alcalde** cierra el debate exponiendo que el superávit no siempre es bueno, y que es más importante lograr una buena ejecución presupuestaria, que permita realizar acciones e inversiones que contribuyan a la mejora de la gestión municipal, aunque no se logre alcanzar un nivel de superávit, tal y como han puesto de manifiesto muchos ciudadanos.

Finalizado el debate, se procede a la aprobación del acuerdo.

Visto el expediente relativo a Suplementos de crédito de las partidas presupuestarias de gastos para dar cumplimiento al artículo 32 y a la Disposición Adicional 6 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, prorrogada para el ejercicio 2019 por el RDL 10/2019, de 29 de marzo.

Vista la necesidad de amortizar deuda para dar cumplimiento a lo establecido en la L.O. 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando que las inversiones que están previstas pueden considerarse inversiones financieramente sostenibles y cumplen todos los requisitos establecidos en la D.A. 6 de la Ley Orgánica 2/2012 y D.A. 16 del TRLRHL, vengo a proponer la siguiente modificación:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
---------	--------------	---------

Firma 2 de 2	15/10/2019	Alcalde
Julían Ángel Jiménez Veilla		
Firma 1 de 2	15/10/2019	Secretaría General
María Lallena Corbera		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7004576b6d04401a866c0c752a66d744001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLENO EXTRAORDINARIO DE 5 DE AGOSTO DE 2019

011.91300	Deuda Pública. Amortización de Préstamos a L/P de fuera del sector publico	216.974,97
171.62500	Parques y Jardines. Juegos infantiles y gimnasia Adultos	41.964,39
342.63204	Instalaciones deportivas. Reparación Canaleta de la Piscina	108.200

El presente expediente se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales, de fecha 30 de julio de 2019, el Pleno por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Créditos Nº 8/2019 bajo la modalidad de Suplemento de créditos considerando las inversiones en el recogidas IFS, conforme ha sido propuesto.

2º.- Exponer al público dicho expediente durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2.004 de 5 de marzo Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3. APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO NUMERO 9/2019 (CREDITO EXTRAORDINARIO)

Expte. Servicios Económicos 2019/948 G1923

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2019/pleno-extraordinario-del-5-08-2019.htm?id=92#t=683.0>

La Sra. Concejala de Hacienda, **Dª Mª Mercedes Jiménez Garcés**, explica el contenido de la tercera modificación presupuestaria propuesta en la presente sesión: que tiene por objeto consignar créditos extraordinarios para una serie de inversiones que han sido calificadas como financieramente sostenibles, al reunir los requisitos exigidos por la normativa presupuestaria. Las inversiones, señala la Sra. Concejala, son las relativas a la adquisición de un vehículo para la Policía Local, las obras de mejora de los accesos al Estadio Municipal La Molineta y la construcción de nuevos nichos en el Cementerio Municipal. La Sra. Concejala describe cada una de esas inversiones y las características que permiten considerarlas como financieramente sostenibles, de forma que la modificación presupuestaria puede así financiarse con remanente de tesorería para gastos generales.

El Sr. **Alcalde** concede la palabra a los portavoces de los grupos municipales y se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Concejala **D. Javier López Bozal (IU)** manifiesta su conformidad con la calificación realizada de las inversiones como financieramente sostenibles, tal y como se acredita en los informes favorables del expediente, así que indica que su voto es a favor.

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
15/10/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
María Lallena Corbera
15/10/2019
Secretaría General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7004576b6d04401a866c0c752a66d744001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La Sra. Concejala, **D^a M^a Lucía Casas Carbonell (P.P.)** señala que el voto de su grupo es también a favor.

En este punto, el **Sr. Alcalde** interviene para realizar dos precisiones: una, que la inversión relativa al campo de fútbol se ha disminuido, puesto que la colocación de la barandilla suscita dudas en cuanto a su conveniencia, puesto que ni la directiva del club de fútbol ni el técnico municipal tienen claro que deba instalarse una barandilla como la que figura en el presupuesto, y dos, que se ha incrementado el número de nichos a construir para así finalizar la ampliación del cementerio con un bloque más.

El Sr. Concejala **D. José Luis Segura del Arco (P.P.)** interviene para puntualizar que fue la directiva del club de fútbol la que solicitó que se llevara a cabo la instalación de esa barandilla.

El **Sr. Alcalde** señala que hay controversia al respecto, y que es necesario hacer alguna prueba para comprobar la visibilidad de la instalación, tal y como ha indicado el técnico municipal. Por este motivo, indica el Sr. Alcalde, se difiere esta inversión a una segunda fase, sin que se descarte del todo su ejecución.

Finalizado el debate, se procede a la aprobación del acuerdo.

Visto el expediente relativo a Créditos extraordinarios de las partidas presupuestarias de gastos necesarias para ejecutar las inversiones previstas y dar cumplimiento al artículo 32 y a la Disposición Adicional 6 de la Ley Orgánica 2/2.012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, prorrogada para el ejercicio 2.019 por el RDL 10/2019, de 29 de marzo.

Considerando que las inversiones que están previstas pueden considerarse inversiones financieramente sostenibles y cumplen todos los requisitos establecidos en la D.A. 6 de la Ley Orgánica 2/2012 y D.A. 16 del TRLRHL, vengo a proponer la siguiente modificación:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
132.62400	Seguridad y Orden Público. Elementos de Transporte	40.000
342.63203	Instalaciones deportivas. Acceso estadio Municipal La Molineta	48.322,85
933.62200	Gestión de Patrimonio. Construcción de Nichos nuevos	90.428,66

El presente expediente se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales, de fecha 30 de julio de 2019, el Pleno por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Créditos N° 9/2019 bajo la modalidad de Créditos extraordinarios, considerando las inversiones en el recogidas IFS, conforme ha sido propuesto.

2º.- Exponer al público dicho expediente durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
15/10/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
María Lallena Corbera
15/10/2019
Secretaría General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7004576b6d04401a866c0c752a66d744001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO DE 5 DE AGOSTO DE 2019

R.D.L. 2/2.004 de 5 de marzo Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4. APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO 10/2019 (CREDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS POR ANULACION)

Expte. Servicios Económicos 2019/952 G1929

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2019/pleno-extraordinario-del-5-08-2019.htm?id=92#t=896.7>

La Sra. Concejala de Hacienda, **D^a M^a Mercedes Jiménez Garcés**, explica el contenido de la modificación presupuestaria objeto de este acuerdo, la relativa a las bajas por anulación, que tiene como finalidad liberar recursos generales, y financiar nuevos créditos para proyectos como el de la remodelación de la Calle Cabezo, o la construcción de un nuevo colector o la segunda fase de la reforma del frontón, así como la adquisición de equipos informáticos.

El Sr. **Alcalde** concede la palabra a los portavoces de los grupos municipales y se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Concejala **D. Javier López Bozal (IU)** señala que, tras 8 años de denuncias y de quejas, por fin se ha presupuestado la redacción de un proyecto para construcción de un nuevo colector. Manifiesta su asombro en relación con la subvención de 200.000 euros consignada para la financiación de las obras de reforma del frontón, segunda fase, cuando ni siquiera estaba contemplado el proyecto. En todo caso, considera oportuna esta modificación y manifiesta que su voto es a favor.

La Sra. Concejala, **D^a M^a Lucía Casas Carbonell (P.P.)** recuerda que la subvención para la segunda fase del frontón no ha llegado porque el PSOE no votó a favor de la aprobación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio 2019. Por otro lado, la Sra. Concejala se interesa por la reducción de cantidad consignada para equipamiento informático. Finalmente, la Sra. Concejala reconoce que el importe de los recursos generales no llega para financiar todas las actuaciones; de ahí que, indica la Sra. Concejala, sea necesario liberalizar esos recursos a través de modificaciones presupuestarias, cuando ya se conoce qué inversiones se van realmente a realizar.

El Sr. Concejala **D. Jesús Pérez Ligeró (P.P.)** considera necesario una explicación sobre la cantidad reducida en equipamiento informático, siendo ésta una necesidad acreditada para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

La Sra. Concejala **D^a M^a Mercedes Jiménez Garcés**, explica el contenido de las operaciones presupuestarias y de cómo afectan a cada una de las partidas objeto de modificación, de forma que se elimina la financiación a través de operaciones de préstamo, que es la fórmula empleada en la aprobación inicial del Presupuesto, de forma que, tras la modificación presupuestaria, los créditos pasan a financiarse con recursos generales. Critica la opción mantenida por el anterior equipo de gobierno, que consideró como inversión a financiar con operaciones de crédito la adquisición de los equipos informáticos, con todo lo que ello supone en materia de ejecución presupuestaria.

El Sr. Concejala **D. Jesús Pérez Ligeró (P.P.)** señala que la inversión en equipamiento informático se consideró en su día prioritaria, pero debido a que finalmente no pudo

Firma 2 de 2	15/10/2019
Julían Ángel Jiménez Veilla	Alcalde
Firma 1 de 2	15/10/2019
María Lallena Corbera	Secretaría General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7004576b6d04401a866c0c752a66d744001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



formalizarse la adquisición a través de la Central de Contratación del Estado, no se llegó a realizar la compra.

El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones señalando que en la reunión mantenida con el anterior equipo de gobierno y con los técnicos municipales, se trataron dos problemas, el colector y la Iglesia de San Francisco, de forma que, explica el Sr. Alcalde, en la actualidad han sido abordados y se está en vías de poner solución a los mismos. En relación con el colector, el Sr. Alcalde recuerda que es una inversión fundamental para Alfaro y para sus industrias, como también lo es la reforma del “Punto Limpio”, pues es una necesidad puesta de manifiesto por todos los partidos políticos durante la campaña, recuerda el Sr. Alcalde. De este modo, manifiesta el Sr. Alcalde, se dota de financiación la redacción de los proyectos, para contratarlos en lo que queda de ejercicio, con la finalidad de abordar las obras en el próximo ejercicio 2020.

Finalizado el debate, se procede a la aprobación del acuerdo.

Visto el expediente relativo a Créditos extraordinarios para dotar una serie de partidas presupuestarias de gastos para redacciones de proyectos y direcciones de obra necesarias para ejecutar futuras inversiones y financiar la adquisición de elementos informáticos necesarios para la modernización del Ayuntamiento.

Vista la posibilidad de financiar la citada modificación con la baja de crédito de las partidas que se proponen a continuación sin generar un perjuicio para el servicio, vengo a proponer la siguiente modificación del estado de gastos del presupuesto:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1532.61901	Pavimentación vías públicas. Proyecto calle Cabezo	11.500	
160.62200	Alcantarillado. Colector general	55.000	
162.63200	Recogida, gestión y tratamiento de residuos. Punto limpio	10.000	
342.63201	Instalaciones deportivas Reforma frontón Fase II	15.000	
920.62600	Administración General . Equipos procesos de información	6.858,60	
920.62601	Administración General . Switching informático	28.798	
171.62500	Parques y Jardines. Juegos infantiles		18.949,80
342.63204	Instalaciones deportivas.Reparacion canaleta de la piscin		108.206,80

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales, de fecha 30 de julio de 2019, el Pleno por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Créditos Nº 10/2019 bajo la modalidad de Créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación, conforme ha sido propuesto.

2º.- Exponer al público dicho expediente durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
15/10/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
María Lallena Corbera
15/10/2019
Secretaría General



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO DE 5 DE AGOSTO DE 2019

oportunas. En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2.004 de 5 de marzo Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5. DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 2020

Exp. Cultura y Deportes 2019/115 G1839

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2019/pleno-extraordinario-del-5-08-2019.htm?id=92#t=1385.2>

Finalizado el debate, se procede a la aprobación del acuerdo.

La Sra. Concejala de Festejos, **D^a Raquel Pedraja Sáinz**, da cuenta del asunto, relativo a la determinación de los dos días festivos que debe señalar el municipio, y explicando que en la Comisión Informativa se debatió y se señalaron como días más adecuados la festividad de la Virgen del Burgo y la festividad de San Isidro, que da comienzo a las fiestas de mayo.

El Sr. Concejal **D. Javier López Bozal (IU)** manifiesta su conformidad con la propuesta realizada.

El Sr. Concejal **D. Álvaro Calvo Martínez (P.P.)** considera oportuna la elección realizada.

Finalizado el debate, se procede a la aprobación del asunto:

Teniendo en cuenta:

La Resolución 727/2019 de 15 de abril de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación de fecha para la designación de las fiestas locales 2020.

El informe de la Coordinadora de Cultura de fecha 21 de julio de 2019.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión de Juventud, Deportes, Festejos, Comunicaciones y Participación Ciudadana, de fecha 31 de julio de 2019, el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Designar como fiestas locales 2020, el viernes 15 de mayo San Isidro y martes 8 de septiembre, día de la Virgen del Burgo.

SEGUNDO.- Formular propuesta al respecto ante la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio quién determinará las mismas por resolución publicándose en el Boletín Oficial de la Rioja.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. **Alcalde** interviene y señala que, aunque se trata de una sesión extraordinaria, quiere abrir un turno de ruegos y preguntas. Por este motivo, concede la palabra a los miembros de la Corporación, y se producen las siguientes intervenciones:

1.- El Sr. Concejal **D. José Luis Segura del Arco (P.P.)** explica que recientemente se ha colocado una barra de bar en el Polideportivo, ajena al contrato de explotación de la

Firma 2 de 2	15/10/2019	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla		
Firma 1 de 2	15/10/2019	Secretaría General
María Lallena Corbera		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7004576b6d04401a866c0c752a66d744001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



cafetería actualmente existente. Considera el Sr. Concejales que esta posibilidad nunca se ha permitido, puesto que no es correcto que otra empresa explote los servicios de bar, que corresponden al titular del contrato.

La Sra. Concejales de Deportes, **D^a Raquel Pedraja Sáinz**, contesta que ambas partes estuvieron de acuerdo, puesto que, de lo contrario, no se habría autorizado.

2.- El Sr. Concejales **D. Jesús Pérez Ligerio (P.P.)** explica que su grupo ha solicitado información sobre el vigilante de seguridad contratado por una empresa para atender la seguridad del Polideportivo y sobre la capacidad para contratar con la Administración de esa empresa, y sobre el contrato realizado por el Ayuntamiento, sin que hasta la fecha se haya recibido la información.

La Sra. Concejales de Deportes, **D^a Raquel Pedraja Sáinz**, señala que no existe inconveniente alguno en facilitar la información, solo que en la actualidad, el área de Cultura, Festejos y Deportes se ha visto mermada en cuanto a su personal, pues solamente cuenta con un técnico y que, en los días previos a las fiestas, debe atender a otras prioridades relacionadas precisamente con la celebración de los festejos, de modo que no ha podido preparar la documentación solicitada por el Sr. Concejales.

El **Sr. Alcalde** indica, en relación con el ruego planteado por el Sr. Concejales D. Jesús Pérez Ligerio que la empresa es la que se había venido contratando por el anterior equipo de gobierno.

El Sr. Concejales **D. José Luis Segura del Arco (P.P.)** contesta que con anterioridad se contrataba a una empresa solamente de vigilancia, pero no de seguridad, y para la vigilancia nocturna con ocasión de la celebración de las 48 horas.

El **Sr. Alcalde** señala que hubo un altercado en el Polideportivo y por este motivo se decidió contratar un control de seguridad, del que se habló en la anterior sesión celebrada por el Pleno. El Sr. Alcalde recuerda que la primera semana no pasó nada, pero que, con ocasión de la celebración de las 48 horas, se produjo el incidente con el vigilante. El Ayuntamiento, explica el Sr. Alcalde, había contratado el servicio como en anteriores ocasiones, a través de la fórmula del contrato menor.

El Sr. Concejales **D. José Luis Segura del Arco (P.P.)** señala que, con anterioridad, solamente se contrataba el servicio de vigilancia nocturno para un único fin de semana, mientras que, en esta ocasión, explica el Sr. Concejales, se ha contratado un servicio de mayor entidad, sin seguir los trámites oportunos, esto es, sin solicitar como mínimo tres presupuestos.

El **Sr. Alcalde** recuerda que el propio Sr. Concejales estuvo de acuerdo en ampliar la contratación del servicio para todos los fines de semana. En todo caso, explica el Sr. Alcalde, se ha vuelto a contratar el servicio con una nueva empresa, de la que se han obtenido buenas referencias, de forma que se han adoptado las medidas oportunas, sin perjuicio de que deban tomarse las decisiones pertinentes en relación con la empresa contratista del primer servicio de seguridad. Precisamente, señala el Sr. Alcalde, en relación con los contratos que dicha empresa tiene con el Ayuntamiento con ocasión de las fiestas, se le va a exigir que presente la documentación acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones laborales y de seguridad social.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 20:55 horas, de lo que se levanta la presente acta, que como Secretaria certifico.

Firma 2 de 2	Julían Ángel Jiménez Veilla	15/10/2019	Alcalde
Firma 1 de 2	María Lallena Corbera	15/10/2019	Secretaría General



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO DE 5 DE AGOSTO DE 2019

Firmado electrónicamente en Alfaro. . María Laliena Corbera. VºBº Alcalde. Julián Ángel Jiménez Velilla.

Firma 1 de 2	15/10/2019	Secretaría General	Firma 2 de 2	15/10/2019	Alcalde
María Laliena Corbera			Julián Ángel Jiménez Velilla		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7004576b6d04401a866c0c752a66d744001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

